MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN N° 38/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2012 EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LA FIRMA: INDUSTRIAS BP S.A. y CEPORT S.R.L.

Asunción, 14 de junio de 2012

VISTA:

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 20/2012 para la adquisición de "PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" de fecha 22 de mayo de 2012, en cuyo acto 2 (dos) firmas presentaron sus ofertas en sobres cerrados con las documentaciones correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que lo ofertado en los **lotes 2, 3 y 4** concuerdan con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Que sumados los importes de los ítems no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 596/2012.

Que, al procederse -en la segunda fecha- a la apertura de sobres, se constata que no se cuenta con el número mínimo de oferentes, por lo que esta S.U.O.C. se acoge a la salvedad prevista en el Art. 34, inc., "c" de la Ley Nº 2.051/03 ***"....en cuyo caso bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.***

Que las adjudicaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.209/03.

Que el Comité Permanente de Evaluación del Centro de Emergencias Médicas se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 21/2012;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar en la modalidad de Contratación Directa Nº 20/2012 el llamado para la adquisición de "PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" para el Hospital del Centro de Emergencias Medicas, de acuerdo a los detalles especificados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 21/2012, por el monto siguiente:

Lic. JORGE SOTO ACUTIAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Dr. ENRIQUE O. BELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN N° 38/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2012 EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LA FIRMA: INDUSTRIAS BP S.A. y CEPORT S.R.L.

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
INDUSTRIAS BP S.A.	Gs. 11.635.000
CEPORT S.R.L.	Gs. 43.870.500
TOTAL	Gs. 55.505.500

Son Guaraníes: CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS.---

Artículo 2º: Declarar desierto el **Lote 1**, por no contar con **ninguna** oferta a ser analizada técnica económicamente.

Artículo 3º. Imputar el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 390– con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Medicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 596/2012 (2-04-01-00-390-10).-

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LISA AREVALOS
Enc. de SUDC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

DR. ENRIQUE BELLASSAI
DIRECTOR GENERAL